

Bucaramanga, 9 de junio de 2025

Doctor:

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON

Gerente E.S.E ISABU

Bucaramanga

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA


OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU"

Vencido el término para presentar propuesta, la ESE ISABU recibió la oferta de:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT.
PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK S.A.S	901474987-6

Teniendo en cuenta lo anterior se verificarán los siguientes requisitos:

REQUISITOS ASPECTOS JURÍDICOS	PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK S.A.S
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p>Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.</p> <p>El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:</p> <p>Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.</p> <p>En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.</p> <p>La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.</p> <p>Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o</p>	<p>CUMPLE</p>

 ISABU <small>e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 2 - 10
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

<p>persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.</p>	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.</p> <p>Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.</p> <p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.</p> <p>La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte el certificado de existencia y representación legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP</p> <p>Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos como PROVEEDOR en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberán allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte el RUP, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme durante el termino traslado del informe de evaluación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechaza la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros

NO APLICA

<p>del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.</p>	
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de los términos de referencia y/o invitación privada, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, EL BIF al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la entidad contratante, serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</p> <p>El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.</p> <p>Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES – LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.</p> <p>Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (GREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.</p> <p>Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte la planilla de seguridad social, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>

<p>y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.</p> <p>En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.</p>	
<p>ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</p> <p>S Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</p> <p>De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).</p> <p>En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.</p> <p>Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.</p> <p>Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte certificado de antecedentes judiciales del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p> <p>Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en concordancia con el artículo 183 numeral 4°.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte RNMC de la empresa y del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.</p> <p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte el RUT, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada</p>

<p>Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.</p> <p>Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.</p>	<p>telefónica requirió al Proponente para que adjunte documento de identidad del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR</p> <p>El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995 y el artículo 11 de la ley 1861 de 2017</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>REDAM</p> <p>El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte REDAM del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>
<p>CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES</p> <p>Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES del representante legal, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de</p>

	evaluación														
<p>CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.</p> <p>En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge "cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público".</p> <p>Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.</p> <p>Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El equipo evaluador mediante llamada telefónica requirió al Proponente para que adjunte el certificado de conflictos internos de la función pública, en consecuencia, se deja constancia que fue allegado a través de correo electrónico, por tanto, se procede a incorporarse al informe de evaluación.</p>														
REQUISITOS ASPECTOS TÉCNICOS															
<p>La ESE ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>La experiencia solicitada respecto al objeto, obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de máximo dos (2) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo logístico, por medio de acta de liquidación o certificación, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial; el contrato aportado debe estar debidamente registrado en el RUP con los siguientes códigos:</p>	<p>CUMPLE</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45111500</td> <td>ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td>4511180</td> <td>EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW</td> </tr> <tr> <td>50192100</td> <td>PASABOCAS Y SNACKS</td> </tr> <tr> <td>56112100</td> <td>ASIENTOS</td> </tr> <tr> <td>90101800</td> <td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td> </tr> <tr> <td>95131500</td> <td>TARIMAS Y GRADERIAS</td> </tr> </tbody> </table>		CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	4511180	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW	50192100	PASABOCAS Y SNACKS	56112100	ASIENTOS	90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	95131500	TARIMAS Y GRADERIAS
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN														
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS														
4511180	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW														
50192100	PASABOCAS Y SNACKS														
56112100	ASIENTOS														
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO														
95131500	TARIMAS Y GRADERIAS														

El contrato allegado deberá dentro de su alcance demostrar ejecución en las siguientes actividades:

- Tarima
- Sonido
- Refrigerios y Almuerzos
- Sillas
- Mesas
- Coordinador y Operador Logístico.


La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

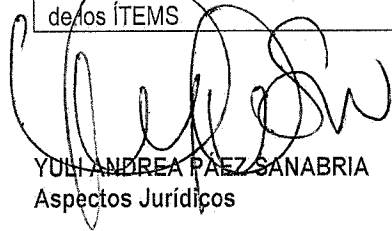
- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta tres (3) contratos cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que acredite la ejecución del alcance descrito anteriormente.

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 10 - 10
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

<p>NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.</p>	
<p>CARTAS DE COMPROMISO:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá manifestar que durante la ejecución del contrato pondrá a disposición de la entidad el personal necesario y requerido para la correcta materialización de las acciones o alcances ofertados. El oferente deberá manifestar que ofrecerá los bienes y servicios descritos dentro de su propuesta técnico-económica según requisición, disposición o disponibilidad en cualquier momento que requiera la supervisión del contrato. 	CUMPLE
<p>EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST – ARL</p> <p>El proponente debe acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración de 80% - ACEPTABLE, durante la vigencia anual inmediatamente anterior a la publicación de esta invitación (2024) conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.</p>	CUMPLE
<p>PROPUESTA ECONOMICA</p> <p>Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado ANEXO No. 2 los oferentes deben anexar el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS</p>	CUMPLE



YULI ANDREA PAEZ SANABRIA
Aspectos Jurídicos

	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
			FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027		PAGINA: 1 - 7
	VERSION: 4		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Bucaramanga, junio 09 de 2025

Doctor
HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
Gerente ESE ISABU
Ciudad

Asunto: Evaluación económica servicios de apoyo logístico para el ISABU

En atención a la designación como evaluador económico, comedidamente me permito presentar la respectiva evaluación en los siguientes términos:


DATOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS) PARA CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ESE ISABU
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000,00
CRITERIO DE EVALUACIÓN	Menor precio y sin sobrepasar precios techo o de referencia establecidos por la Entidad para cada ítem.

OFERENTE A EVALUAR


Se procede a realizar evaluación económica a la única oferta allegada, así:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK SAS
NIT	901474987-6
REPRESENTANTE LEGAL	LINA KATHERINE OCHOA GUALDRON
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.096.217.276
VALOR OFERTADO TOTAL	La sumatoria de ítems ofertados asciende a la suma de \$13.097.496,00 como se indica en la discriminación de los ítems señalados en el Anexo 2 Oferta Económica, y que se relacionan más adelante, en todo caso, el contrato que se derive del presente proceso será de tracto sucesivo hasta agotar el presupuesto oficial asignado y dentro del plazo de ejecución establecido por la Entidad.

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION:12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 2 - 7
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Anexo 2 OFERTA ECONÓMICA


ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO O DE REFERENCIA, UNITARIO INCLUIDO IVA VR. UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material: Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD	150.640,00	150.640,00
2	CARPA EVENTO, TIPO PIRAMIDE, PAGODAS O ARABE. 3x3 MTS	Material: Estructura en hierro estructural y lona blanca impermeable. Medidas: Frente 3 mts, Fondo 3 mts, Altura 2 mts en sus laterales. La carpa debe estar encerrada o cubierta alrededor de la misma desde el piso hasta su altura, con el fin de atender personas en privado por parte del profesional de salud. La carpa debe estar en en buen estado, limpia, con buena pintura y excelente estado en su estructura y lona	UNIDAD	150.640,00	150.640,00
3	TRIMALLA, POR METRO CUADRADO.	Trimalla en Aluminio de 1" de diámetro por metro cuadrado instalado.	UNIDAD	86.950,00	86.950,00
4	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	Estandarte de 1 mt a 1.70 mt	UNIDAD	369.780,00	369.780,00
5	TARIMA MODULAR.4x4x0,5 MTS	Material: Estructura en Aluminio o hierro estructural y piso en madera con charolina, tapete o material antideslizante. Medidas: Frente 4 mts, Fondo 4 mts, Altura 0,5 mt. Observaciones: Aforada en sus laterales, escalera de acceso con su respectivo pasamanos.	UNIDAD	577.820,00	577.820,00
6	SONIDO PROFESIONAL CONVENCIONAL	Consola de mínimo 8 canales, 2 cabinas activas o pasivas de minimo 600 watos rms, amplificador de 1.500 watos si lo requiere el sistema, 1 micrófono inalámbrico de mano uhf línea profesional, 2 micrófonos dinámicos para voz línea profesional, computador portátil, sonidista, auxiliar técnico y personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	UNIDAD	704.230,00	704.230,00

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION:12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 3 - 7
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad


7	REFRIGERIO OPCION 1	Sandwich frio: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual caja de ecológica, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	8.699,00	8.699,00
8	REFRIGERIO OPCION 2	Sandwich frio: pan blanco, lechuga, pollo y queso, 100 grs, empaque individual bolsa de papel, servilleta, botella de agua de 300 ml. Puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	10.105,00	10.105,00
9	REFRIGERIO OPCION 3	Picado de fruta (minimo 3 frutas), vaso de 12 onzas, empaque individual, material biodegradable, servilleta y tenedor ecológico, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	12.645,00	12.645,00
10	DESAYUNO MENU 1	Dos huevos pericos o dos huevos revueltos con jamón o con mortadela, con una arepa pequeña o un pan blanco pequeño. Acompañado de jugo de naranja (12 onzas) y chocolate o café en leche (7 onzas). En empaque no retornable, servido en el lugar del evento	UNIDAD	11.689,00	11.689,00
11	ALMUERZO O CENA OPCION 1	Sopa mínimo 200 ml (opcional), porción de arroz blanco o con verduras, una porción de carne o de pollo o pescado mínimo de 150 grs, ensalada de frutos rojos o verduras o vegetales frescos, botella de agua de 300 ml. En empaque no retornable y servido en el lugar del evento.	UNIDAD	24.354,00	24.354,00
12	BOTELLÓN DE AGUA	Botellón de agua de 20 litros, con base y llave dispensadora o de control del líquido, con un paquete de vasos de cartón de 50 unidades de 7 onzas, puesto en el lugar del evento.	UNIDAD	30.140,00	30.140,00
13	ESTACIÓN DE CAFÉ	Esción punto de café con una greca para suministrar 50 servicios con su respectivo azúcar, vaso y revolvedores ecológico, con el servicio de operario	UNIDAD	478.900,00	478.900,00
14	SALA LOTF, puesta en el lugar del evento.	Sala compuesta por: un sofá doble, 4 sillas puff, una mesa de centro.	UNIDAD	553.890,00	553.890,00
15	SILLA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD	2.100,00	2.100,00

16	SILLA PLASTICA VESTIDA, puesta en el lugar del evento.	Silla plástica tipo evento, vestida, sin apoya brazos y mínimo de 50 cms de altura en su asiento.	UNIDAD	4.410,00	4.410,00
17	SILLA ESTILO CHIAVARI O TIFFANY, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 37 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD	13.847,00	13.847,00
18	SILLA ESTILO MEDALLON, puesta en el lugar del evento.	Silla de madera y/o polipropileno. 40 cms de ancho x 40 cms de fondo x 90 cms de altura	UNIDAD	10.411,00	10.411,00
19	SILLA ESTILO GALES, puesta en el lugar del evento.	Silla fija de madera y/o polipropileno. 60 cms de ancho x 60 cms de fondo x 80 cms de altura	UNIDAD	21.059,00	21.059,00
20	SILLA TIPO BAR, puesta en el lugar del evento.	Silla tipo bar, sin apoya brazos, altura ajustable, 360° de rotación.	UNIDAD	30.145,00	30.145,00
21	MESA DE MADERA, puesta en el lugar del evento.	Mesa de madera con base metálica, de 0,60 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	10.580,00	10.580,00
22	MESA PLASTICA, puesta en el lugar del evento.	Mesa plástica tipo evento, de 0,80 x 0,80 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	9.899,00	9.899,00
23	MESON, puesto en el lugar del evento.	Mesón de madera o material sintético, de 1,80 x 0,60 mts y 0,70 mts de altura.	UNIDAD	16.477,00	16.477,00
24	MESA ESTILO D'CAPE, puesta en el lugar del evento.	Mesa estilo D'capé, en madera. 2 mts de largo x 1 mt de ancho x 85 cms de altura.	UNIDAD	99.874,00	99.874,00
25	MESA REDONDA, DIAMETRO 1,20 MT, puesto en el lugar del evento.	Mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	18.247,00	18.247,00
26	MESA TIPO BAR, DIAMETRO 0,60 MT, puesta en el lugar del evento.	Mesa tipo bar, de aluminio de 0,60 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	17.254,00	17.254,00
27	MANTEL PARA MESA, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa de madera o plástica.	UNIDAD	9.025,00	9.025,00
28	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel a la mitad de altura a piso para mesón.	UNIDAD	13.987,00	13.987,00
29	MANTEL PARA MESON, puesto en el lugar del evento.	Mantel al piso para mesón.	UNIDAD	18.045,00	18.045,00
30	MANTEL PARA MESA REDONDA DE 1,20 DE DIAMETRO, puesto en el lugar del evento.	Mantel para mesa redonda de madera de 1,20 mts de diámetro x 0,75 mts de altura.	UNIDAD	12.347,00	12.347,00

31	ATRIL PARA PRESENTADOR, puesto en el lugar del evento.	En madera o acrílico, de 1,40 mts de altura x 0,50 mts de ancho.	UNIDAD	270.188,00	270.188,00
32	LUCES DE PUEBLO OPCION 1, puesta en el lugar del evento.	Luces con secuencias de bombillos a una extensión de 50 metros.	UNIDAD	149.810,00	149.810,00
33	Servicio de Bases Portátiles para televisores, puesta en el lugar del evento	Servicio de Bases Portátiles para televisores	UNIDAD	196.520,00	196.520,00
34	Servicio de Televisores 55", puesto en el lugar del evento.	Servicio de Televisores 55"	UNIDAD	190.570,00	190.570,00
35	PUNTO ELECTRICO TIPO 1, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico conformado por un toma corriente a 110 v corriente alterna	UNIDAD	23.980,00	23.980,00
36	PUNTO ELECTRICO TIPO 2, puesto en el lugar del evento.	Punto eléctrico de luz conformado por un plafon y un bombillo led	UNIDAD	28.540,00	28.540,00
37	GENERADOR ELECTRICO, 6.000 WTS, puesto en el lugar del evento.	6.000 watos, con combustible diesel o gasolina, encendido manual o electrónico, incluye operario.	UNIDAD	519.870,00	519.870,00
38	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 50 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD	98.870,00	98.870,00
39	Extensión, puesta en el lugar del evento.	Extensión de cableado eléctrico de 100 metros con una regleta de 6 puntos para conectar equipos	UNIDAD	132.470,00	132.470,00
40	STAND MODULAR SENCILLO, puesto en el lugar del evento.	Stand modular de 2,00 x 1,00 x 2,20 mts de altura, punto de corriente a 110 voltios, iluminación individual, cornisa frontal o banderola con el nombre del expositor.	UNIDAD	486.700,00	486.700,00
41	STAND, publicitario, puesto en el lugar del evento.	Stand publicitario portátil sencillo para colocar imagen corporativa, estructura plástica liviana, de 20,5 mts de alto, por 81 cms de ancho, por 40 cms de profundidad, entre tanto el tamaño del escritorio de 81 cms de ancho, por 87 cms de alto, por 40 cms de profundidad.	UNIDAD	694.100,00	694.100,00

 ISABU e.s.e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
			FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027		PAGINA: 6 - 7
	VERSION: 4		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

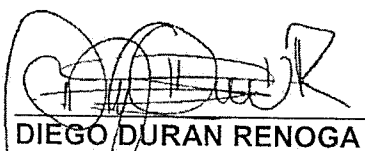
42	SALON PARA REUNIONES (100 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 100 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar	1.284.750,00	1.284.750,00
43	SALON PARA REUNIONES (300 PERSONAS)	Salón para reuniones y/o conferencias con capacidad de hasta 300 personas. Ubicado en un buen sector del municipio de BUCARAMANGA y óptima condición para la atención y comodidad de los asistentes. Servicio sanitario y parqueadero. Debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, Departamental y Municipal.	UNIDAD 8 horas disponibilidad del lugar	3.198.740,00	3.198.740,00
44	OPERADOR LOGISTICO, puesto en el lugar del evento	Operador logístico de eventos con experiencia en el desarrollo de eventos.	UNIDAD 8 horas	198.470,00	198.470,00
45	PRESENTADOR O ANIMADOR, puesto en el lugar del evento	Presentador o animador con experiencia en eventos masivos. Excelente presentación personal y buen timbre de voz.	UNIDAD 8 horas	375.640,00	375.640,00
46	SERVICIO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	Servicio de acompañamiento en la toma de videos y fotografías digitales en sitio, conforme los eventos o las actividades que se desarrollen y atendiendo las orientaciones del coordinador del evento y/o supervisor del contrato. (incluye equipos y personal para el acompañamiento). Las fotografías, videos o evidencias requeridas serán ilimitadas conforme solicitud del supervisor o designado para coordinar el evento.	UNIDAD 8 horas	329.800,00	329.800,00
47	DECORACION EN GLOBOS PARA CARPA 4X4, puesto en el lugar del evento	Decoración con globos (colores de globos para la decoración acorde a los requerimientos del supervisor) para carpa 4x4 con 150 globos.	UNIDAD	400.289,00	400.289,00
48	BRANDEADO	Brandeado con lonas para carpas 4x4, con mensaje alusivo al programa que direcciones el supervisor	UNIDAD	245.900,00	245.900,00

 ISABU <small>e. s. e. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	FORMATO DE COMUNICACIONES		FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4		PAGINA: 7 - 7
			REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad


49	PENDON TIPO ARAÑA	PENDON ARAÑA: DESCRIPCION: Pendón en banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2mt X 1mt incluida araña de soporte con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor.	UNIDAD	298.600,00	298.600,00
50	PENDON TIPO LONA	PENDON TIPO LONA: DESCRIPCION: Banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente. tamaño: 2 mt X 1 mt, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor.	UNIDAD	198.600,00	198.600,00
51	LONA IMPRESA POR METRO	Suministro de impresión en lona que incluya diseño, banner 13 onzas, impreso con tinta ecosolvente, con argollas en los cuatro extremos, con mensajes e imágenes alusivos al programa que direcciona el supervisor	M	36.800,00	36.800,00
52	IMPRESIÓN EN VINILO	Suministro de impresión Adhesiva en vinilo en cualquier tonalidad, que incluya el material, diseño, impresión y acabados	M2	34.500,00	34.500,00
53	BAFLE DE SONIDO	Cabina activa de mínimo 15", de 250 a 500 W, con bluetooth, y micrófono, incluye trípode para su instalación y cable alimentador de corriente	UNIDAD	225.600,00	225.600,00

Se tiene entonces que, revisada la propuesta económica del proponente **PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK SAS**, se concluye que esta **CUMPLE** económicamente, toda vez que, en su propuesta, oferta la totalidad de los bienes y servicios requeridos, y su ofrecimiento económico no supera el precio techo o referencia establecido por la Entidad.

Cordialmente,



DIEGO DURÁN RENOGA
 Profesional de Apoyo – Oficina Jurídica
 Evaluador Aspectos Económicos

Revisó: 
 HUBERTO ARTURO PEÑARANDA
 Contratista 0560-2025 ISABU